



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00062751- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 4/2021 que establece el régimen de perfiles docentes para cargos con dedicación exclusiva y semiexclusiva, aprobada con fecha veintiséis de julio de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza contenía errores materiales en sus anexos, que modificaban las condiciones respecto de lo acordado por el H. Consejo Directivo;

Que dicha subsanación se plasmó mediante Ordenanza HCD N° 7/2022 para el anexo del Perfil Docente Extensionista y para el anexo del Perfil Docente Investigador/a;

Que por Resolución Decanal N° 1867/2022 se enmendó el Anexo I, en lo referente a las dimensiones de participación, formación de recursos humanos y producción, consignando que la valoración de los méritos deberá realizarse en los últimos cinco años;

Que el Art. 3° de la Ordenanza HCD N° 7/2022 encomienda a la Secretaría General el dictado de un texto ordenado con las modificaciones introducidas;

Que la Resolución HCD N° 117/2013 delega en el Decanato la aprobación de textos ordenados sobre normativas del H. Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Texto Ordenado (T.O.) de la Ordenanza HCD N° 4/2021 y sus modificatorias, que establece el régimen de perfiles docentes para cargos con dedicación exclusiva y semiexclusiva en esta Facultad, cuyo documento se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, dese amplia difusión, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

